

la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de agosto del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98 de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6038, que cancela el nombramiento de la Doctora Fabiola Caminero de Sveltí, como Profesora Titular de la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Santo Domingo.

G. O. Nº 8503, del 31 de Agosto de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6038

VISTO el artículo 35 de la Ley de Organización Universitaria Nº 5130, del 15 de mayo de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Queda cancelado el nombramiento de la Dra. Fabiola Caminero de Sveltí como Profesora Titular de la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Santo Domingo.

Art. 2.—Queda derogado el Decreto Nº 5060, de fecha 16 de abril de 1948.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de agosto del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6039, que nombra a los señores Doctor Marcos A. de Peña y Mario Rodríguez Mansfield, respectivamente, Cónsul General y Cónsul de la República en Washington, D. C., E. U. de A.

G. O. Nº 8503, del 31 de Agosto de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6039

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el ar-

título 54 de la Constitución de la República.

D E C R E T O

ART. 1.—El Dr. Marcos A. de Peña queda nombrado Consul General de la República en Washington, D. C., Estados Unidos de América, creación.

ART. 2.—El Sr. Mario Rodriguez Mansfield, queda nombrado Cónsul de la República en Washington, D. C., Estados Unidos de América, creación.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6040, que nombra al Lic. Porfirio Basora R., Secretario de Estado de Justicia, y dicta otras disposiciones.
G. O. Nº 8503, del 31 de Agosto de 1960.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6040

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

Art. 1.—El Licenciado Porfirio Basora R., queda nombrado Secretario de Estado de Justicia, a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 2.—Queda derogado el Decreto Nº 6033, del 21 de agosto de 1960, y modificado en cuanto sea necesario el Nº 5980, de fecha 6 de agosto del año en curso, 1960.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de agosto del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER